



Bogotá, D.C.

603

Señor
Anónimo.
VECINOS DEL SECTOR

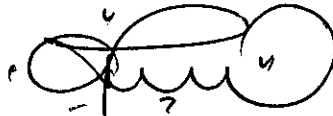
Asunto: Requerimiento por ocupación indebida del espacio público.

Referencia: Radicado No. 20204601726852.

Cordial saludo:

En atención a su oficio con radicado con el número de la referencia, informa “ *Expongo la presente solicitud con el fin de manifestar la inconformidad y descontento de varios vecinos del barrio Tabora, aledaños a la dirección de residencia CALLE 74 BIS #78-05 en donde actualmente se adelanta un proyecto donde claramente se evidencia la invasión al espacio público; según la Ley 9 de 1989, se establece que es competencia de las Alcaldías Locales, como dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno conocer sobre la presunta invasión, el indebido uso o afectación del espacio público destinado a la satisfacción y necesidades colectivas, por lo que solicitamos de manera urgente se haga una inspección al predio* ” En virtud de esta situación mediante radicado No. 20206030020423 se ordenó visita técnica para identificar las construcciones que afectan el espacio público, así mismo del resultado de la visita y del operativo se le informara.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES
Alcaldía Local de Engativá
alcaldé.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Hernan Pachon.

Revisó: Ivinzon Camacho Triana

Fabio Danilo Rodríguez

Aprobó: William Díaz

Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, _____ siendo las 8 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____.